

Instituto de Meteorología e Hidrología crea reglamento interno y abrirá convocatoria para escoger Director General



Milciades Concepción, ministro de Ambiente en calidad de presidente de la Junta Directiva del Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá (IMHPA), convocó a la primera reunión extraordinaria de esta entidad creada a través de la Ley 209 del 22 de Abril de 202.

Durante esta primera sesión de trabajo fue avalado en pleno el Reglamento Interno y nombrado como Secretario Ad Hoc al Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA).

La posición de Secretario Ad Hoc será ocupada por del MIDA hasta que el Órgano Ejecutivo haga la selección del Director General que luego deberá ser ratificado por la Asamblea Nacional de Diputados.

Ligia Castro, directora Nacional de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente, indicó que una vez el reglamento interno circule en Gaceta Oficial, la Junta Directiva del (IMPHA) convocará a los interesados a través de Resolución para participar en el concurso para la selección de Director y Sub Director del IMHPA a través de un diario de circulación nacional por un periodo de tres (3) días calendario y en la página web de MiAMBIENTE o ETESA.

Los interesados deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 22 de la Ley 209 de 2021 que entre otras especificaciones debe tener especialización en meteorología, hidrología o ambiente y más de siete años de experiencia en alguna de estas áreas.

Dijo además, que como establece el nuevo reglamento interno de la Junta Directiva, recae en el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Empresa de Transmisión Eléctrica y SINAPROC por el Ministerio de Gobierno, escoger la terna o lista de candidatos para el cargo de director general y de subdirector general del IMHPA.

Este primer encuentro contó con la participación de los ministros de Ambiente Milciades Concepción y Rogelio Paredes de Vivienda y Ordenamiento Territorial, así como de Carlos Mosquera gerente general de la Empresa de Transmisión Eléctrica.

Igualmente se contó con las representaciones de los ministerios de Economía y Finanzas, Gobierno, Desarrollo Agropecuario, la Contraloría General de la Nación, el Sistema de Protección Civil, de la Secretaría Nacional de Innovación y Tecnología, Autoridad Marítima de Panamá, Autoridad de Aeronáutica Civil, el Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia y la Asociación de Servidores Públicos del IMHPA.

Notas al editor:

El Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá (IMHPA), tendría entre otras responsabilidades vigilar estrictamente la evolución del tiempo atmosférico, durante las 24 horas del día, todos los días del año en todo el territorio nacional, incluyendo la Zona Económica Exclusiva (ZEE), coordinar las

entidades estatales que privativamente presten servicios meteorológicos e hidrológicos.

Igualmente, informar apropiadamente y de manera constante a la población sobre las condiciones del tiempo, usando para ello, todos los medios de comunicación y plataformas digitales y redes sociales disponibles, implementando las medidas necesarias para que esta información llegue a los grupos en situación de vulnerabilidad.